



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCION DEL
PROGRAMA "GESTIONANDO
NUESTROS RECURSOS EN UN
AMBIENTE CIRCULAR", CODIGO
FSDÑ 0014**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.041 /
QUILLON, Julio 11 de 2023.-

VISTOS;

1. Memorándum N° 20 de fecha 11.07.2023, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Resolución Exenta N° 333 de fecha 14.03.2023, del Gobierno Regional de Ñuble;
3. Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de Ñuble;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa **GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR, CODIGO FSDÑ 0014**, suscrito con fecha 23 de agosto de 2022, entre el Gobierno **Regional de Ñuble (GORE)**, representado por la Gobernadora Regional (S), Doña Alicia Contreras Vielma y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, quienes darán cumplimiento a lo establecido en convenio adjunto, que se entiende es parte integrante del presente decreto alcaldicio, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023..



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. **ESTABLEZCASE** que para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, el Gobierno Regional de Ñuble, transferirá un monto de **\$ 30.000.000.-** (treinta millones de pesos), en dos cuotas, los que serán administrados por la municipalidad para uso exclusivo de la ejecución del programa en mención.
2. **DESIGNESE** a don Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y Finanzas, como contraparte comunal, quién deberá velar por la correcta ejecución del programa.
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DOM
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU